

INICITATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS
Y CRÉDITOS DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL
BANCO MUNDIAL
CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
FIRST INITIATIVE

SISTEMAS DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS EN PARAGUAY



**INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL**

INICIATIVA DE SISTEMAS DE REPORTE
DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS
DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

Sistemas de reporte de préstamos
bancarios y créditos en Paraguay

Agosto de 2011

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS
BANCO MUNDIAL
FIRST INITIATIVE

Primera edición en español 2011

Publicado también en inglés

Derechos exclusivos en español reservados conforme a la ley

© Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, 2011

Durango 54, México D. F., 06700

ISBN 978-607-7734-31-4

Impreso y hecho en México

Las opiniones y conclusiones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente reflejan la posición del CEMLA, FIRST Initiative o del Banco Mundial. Asimismo, todos los errores de omisión e interpretación son de los autores.

Prefacio

En agosto de 2004, en respuesta a la petición de los bancos centrales de América Latina y el Caribe, el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con el apoyo financiero de FIRST Initiative, lanzaron la Iniciativa de Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos del Hemisferio Occidental (WHCRI). El objetivo de la Iniciativa es describir y evaluar los sistemas de reporte de préstamos bancarios y créditos del Hemisferio Occidental con el propósito de identificar posibles mejoras en su eficiencia e integridad. Como parte de la estructura del proyecto, en agosto de 2004 se estableció el Comité Consultivo Internacional (CCI), constituido por expertos de varias áreas. Además del Banco Mundial y el CEMLA, las instituciones que participan en el CCI incluyen organizaciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI); y bancos centrales como el Banco de Canadá, el Banco de España y el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Para asegurar su calidad y efectividad, la Iniciativa incluye dos importantes componentes. Primero, todos los estudios son conducidos con la participación activa de funcionarios del país y el proyecto se construye sobre el trabajo existente emprendido en el respectivo país. Segundo, la Iniciativa aprovecha la experiencia internacional y nacional en la materia, a través del CCI, para proveer guía, consejo y alternativas a las prácticas actuales.

La Iniciativa ha acometido varias actividades para responder a la demanda de los bancos centrales de América Latina y el Caribe. Estas incluyen: la preparación de informes públicos que proporcionan una descripción profunda y sistemática del sistema de reporte de préstamos bancarios y créditos de cada país; la entrega de un reporte confidencial de recomendaciones a las autoridades; la organización de reuniones del CCI para revisar los estudios de países y proveer insumos para el trabajo futuro; la organización de talleres enfocados en temas de particular interés; la creación de una página Web (www.whcri.org) para presentar los productos de la Iniciativa y otra información de interés en el área de reporte de créditos; y la promoción de grupos de trabajo para asegurar la continuidad del proyecto.

El CEMLA actúa como Secretaría Técnica de la Iniciativa, con el objetivo principal de hacer este trabajo perdurable y extender sus actividades a todos los países en el Hemisferio. La Iniciativa ha ayudado a fortalecer la experiencia interna en el CEMLA y también a ampliar el conocimiento y la transferencia de *know-how* en la región. Los grupos de trabajo en coordinación con el CEMLA mantendrán la estructura creada bajo la Iniciativa y proveerán un foro permanente entre los países de la región para discutir, coordinar y agregar un ímpetu colectivo al trabajo en el área de sistemas de reporte de créditos bancarios y préstamos. Este Informe, “Sistemas de Reporte de Préstamos Bancarios y Créditos en Paraguay”, es uno de los documentos públicos de la serie y ha sido preparado por un equipo internacional en cooperación con representantes de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (SB, BCP).

Javier Guzmán Calafell
Director General
CEMLA

Pamela Cox
Vicepresidente, ALC
Banco Mundial

Janamitra Devan
Vicepresidente, Sector
Privado y Financiero
Banco Mundial

Reconocimientos

Este Informe está basado en los hallazgos de una misión que visitó Asunción en mayo de 2010. El Informe fue preparado por los miembros de un equipo internacional que incluyó a Corina Arteché Serra, Jane Hwang y Fredes Montes (Banco Mundial), Matías Gutiérrez Girault (Consultor FIRST) y Raúl Morales (CEMLA).

El equipo internacional trabajó en cooperación con el equipo local formado por funcionarios de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay (SB, BCP).

Índice

1	ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO	1
1.1	Principales reformas en años recientes.....	4
1.2	Sector bancario: reformas recientes y estructura actual.....	5
1.2.1	Reformas recientes	5
1.2.2	Estructura actual.....	6
1.3	Otras instituciones principales de otorgamiento de crédito de los sectores financiero y no financiero.....	9
1.3.1	Empresas financieras	9
1.3.2	Cooperativas de ahorro y crédito.....	9
1.4	Mercado de crédito actual	10
1.4.1	Asuntos clave del financiamiento a las empresas.....	12
1.4.2	Asuntos clave del financiamiento al consumo	13
1.5	Principales tendencias en los reportes de crédito	14
2	ASPECTOS INSTITUCIONALES	15
2.1	Marco legal.....	15
2.1.1	Privacidad.....	16
2.1.2	Secreto bancario	17
2.1.3	Protección al consumidor y aseguramiento de calidad.....	17
2.2	Papel de las instituciones financieras.....	18
2.2.1	Agencias de reporte de crédito.....	18
2.2.2	Sector bancario	18
2.2.3	Otros.....	19
2.3	Papel de las autoridades.....	19
2.3.1	Banco Central del Paraguay	19
2.3.2	Superintendencia de Bancos	20
2.3.3	Ministerio de Industria y Comercio. Dirección General de Defensa del Consumidor	20
3	REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO.....	22
3.1	Antecedentes	22
3.2	Informconf.....	22
3.2.1	Control y gobierno.....	22
3.2.2	Fuentes de información	22
3.2.3	Usuarios.....	22
3.2.4	Servicios.....	23
3.2.5	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	23
3.2.6	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	23
3.2.7	Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas.....	24
3.2.8	Políticas respecto a compartir información.....	24
4	REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO	25

4.1	Antecedentes	25
4.2	Central de Riesgo Crediticio.....	25
4.2.1	Objetivos principales del registro.....	25
4.2.2	Fuentes de información	25
4.2.3	Usuarios.....	26
4.2.4	Servicios.....	26
4.2.5	Políticas de fijación de precios.....	27
4.2.6	Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información	27
4.2.7	Procedimientos y políticas para administrar el riesgo.....	27
4.2.8	Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas.....	28
4.2.9	Políticas respecto a compartir información.....	28
5	INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA	29
5.1	Sistemas e instrumentos de pago.....	29
5.2	Registro públicos	31
5.2.1	Dirección General de los Registros Públicos	31
5.2.2	Registro de Garantías Mobiliarias.....	31
5.3	Otros	32
5.3.1	Registro Civil.....	32
5.3.2	Poder Judicial	32

Lista de cuadros

Cuadro 1.	Producto Interno Bruto por componentes de oferta	2
Cuadro 2.	Indicadores macroeconómicos	5
Cuadro 3.	Entidades bancarias reguladas por la Superintendencia de Bancos.....	6
Cuadro 4.	Cheques rechazados en la Cámara Compensadora del BCP.....	30

Lista de gráficas

Gráfica 1.	Producto Interno Bruto a precios de 1994	1
Gráfica 2.	Indicadores del sector externo de Paraguay.....	3
Gráfica 3.	Inflación anual.....	3
Gráfica 4.	Resultados fiscales	4
Gráfica 5.	Cinco bancos más grandes del Paraguay.....	7
Gráfica 6.	Evolución de los depósitos y tasa de interés del sistema bancario.....	8
Gráfica 7.	Indicadores de gestión del sistema bancario	8
Gráfica 8.	Créditos y calidad crediticia de las empresas financieras	9
Gráfica 9.	Activos y créditos de las cooperativas de ahorro y crédito	10
Gráfica 10.	Evolución de la cartera de créditos del sistema bancario	11
Gráfica 11.	Calidad crediticia del sistema bancario	11
Gráfica 12.	Financiamiento a empresas por tipo de actividad económica y por tipo de acreedor	12
Gráfica 13.	Financiamiento otorgado al consumo por tipo de acreedor.....	13
Gráfica 14.	Utilización de las tarjetas de pago	29

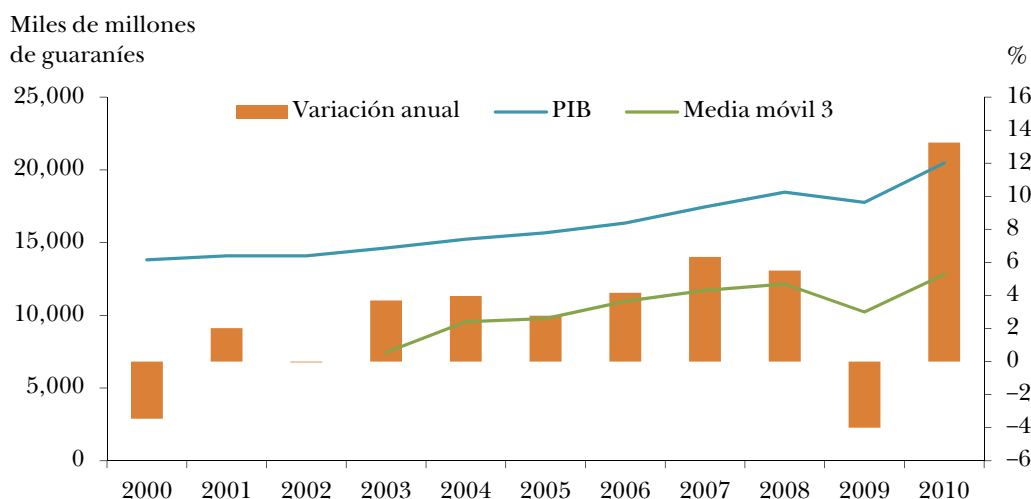
1 ANTECEDENTES DEL MERCADO ECONÓMICO Y FINANCIERO

En 2002, debido a una crisis del sector bancario, la economía paraguaya experimentó una fuerte depreciación cambiaria, un aumento de la inflación a tasas cercanas al 15% y una contracción del producto interno bruto (PIB) del 2.3%. Ante esta situación, el gobierno impulsó reformas económicas encaminadas a mejorar las finanzas públicas y la actividad económica en general. Así, entre 2003 y 2008, se registraron mejoras sustantivas en los niveles de actividad económica gracias a la implementación de varias reformas y a la recuperación dinámica del sector agrícola, que contribuyó en forma significativa al crecimiento.

La senda de crecimiento positivo que se observó hasta 2008 fue interrumpida en 2009, principalmente por los efectos de la crisis financiera internacional, que redujo la demanda externa y los precios de los productos agrícolas. Como se observa en la gráfica 1, el PIB real mostró ese año una caída del 4%, que se compara con un crecimiento promedio anual de 4.4% durante el periodo 2003-2008. A pesar de la contracción registrada en 2009, la información del Banco Central del Paraguay (BCP) indica que la actividad económica se fortaleció posteriormente, alcanzando una tasa de crecimiento anual por encima del 10.0% en 2010.

GRÁFICA 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE 1994

Montos anuales en miles de millones de guaraníes (eje izq.) y variación interanual en porcentaje (eje der.)



FUENTE: Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay.

El crecimiento negativo de 2009 se relacionó también con el menor dinamismo de la demanda interna en sus componentes de consumo y de inversión, los cuales

retrocedieron un 3.5% y un 13.6%, respectivamente. El gasto del gobierno fue el único rubro de la demanda interna que creció durante ese año, como resultado de la implementación de políticas fiscales de estímulo que elevaron la ejecución de gasto público en un 12%.

Cabe señalar que el sector de comercio y servicios es el más importante para la economía paraguaya. Su participación en el PIB es superior al 50% (50.3%), seguido del sector primario (30.3%), la industria y minería (13.1%), la construcción (4.4%) y, por último, la electricidad y agua (1.9%).

CUADRO 1. PRODUCTO INTERNO BRUTO POR COMPONENTES DE OFERTA

Participación sectorial y variación anual en porcentajes

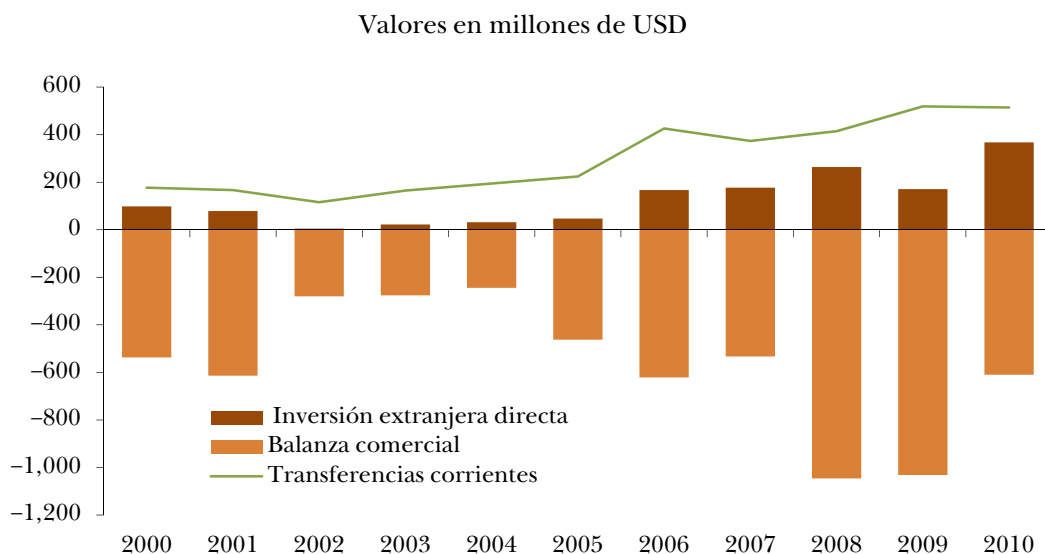
	<i>Agricultura y ganadería</i>		<i>Industria y minería</i>		<i>Electricidad y agua</i>		<i>Construcción</i>		<i>Comercio y servicios</i>	
	Part. sectorial	Var. anual	Part. sectorial	Var. anual	Part. sectorial	Var. anual	Part. sectorial	Var. anual	Part. sectorial	Var. anual
2002	27.4	4.2	16.4	-1.5	1.9	1.1	3.9	-8.9	50.5	-0.6
2003	28.5	8.0	15.9	0.8	1.9	4.6	4.3	14.4	49.5	1.8
2004	28.4	3.9	15.8	3.3	1.9	3.6	4.2	2.1	49.7	4.7
2005	27.6	-0.1	15.7	2.7	1.9	2.8	4.3	4.5	50.5	4.3
2006	27.4	3.6	15.5	2.5	2.0	8.5	3.9	-3.5	51.2	5.8
2007	29.4	14.3	14.3	-1.2	1.9	5.9	4.0	7.2	50.5	5.3
2008	30.3	9.2	13.8	2.0	1.9	3.5	4.1	11.0	49.9	4.8
2009	26.1	-17.3	14.2	-0.8	2.1	4.8	4.4	2.0	53.2	2.2
2010	30.3	34.2	13.1	6.5	1.9	5.2	4.4	14.0	50.3	9.3

FUENTE: *Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay*

Como se señaló anteriormente, el mercado externo también resultó afectado con la crisis, que generó caídas de las exportaciones y las importaciones del orden del 16.1% y del 15.8% en 2009. De igual forma, el ingreso de inversión extranjera directa (IED) se contrajo en un 35%.

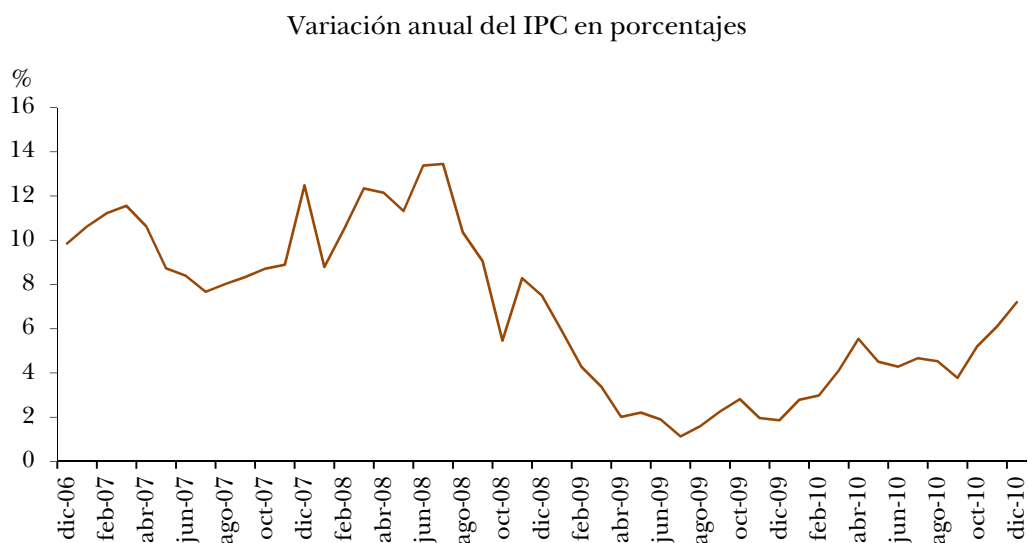
Salvo el flujo de remesas internacionales a familias paraguayas, las condiciones del sector externo registraron un deterioro, tanto por el lado de la cuenta corriente, especialmente en lo referente a la balanza comercial, como de la cuenta de capital, por ejemplo en lo que respecta a la IED. Para 2010, el panorama del sector externo cambió, se observaron variaciones positivas en las exportaciones (26.1%), la inversión extranjera directa (115.4%) y en el saldo de la balanza comercial (40.9%). A diferencia de 2009, las remesas internacionales decrecieron cerca de un 1% como consecuencia de la crisis internacional.

GRÁFICA 2. INDICADORES DEL SECTOR EXTERNO DE PARAGUAY



FUENTE: *Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay*

GRÁFICA 3. INFLACIÓN ANUAL



FUENTE: *Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay.*

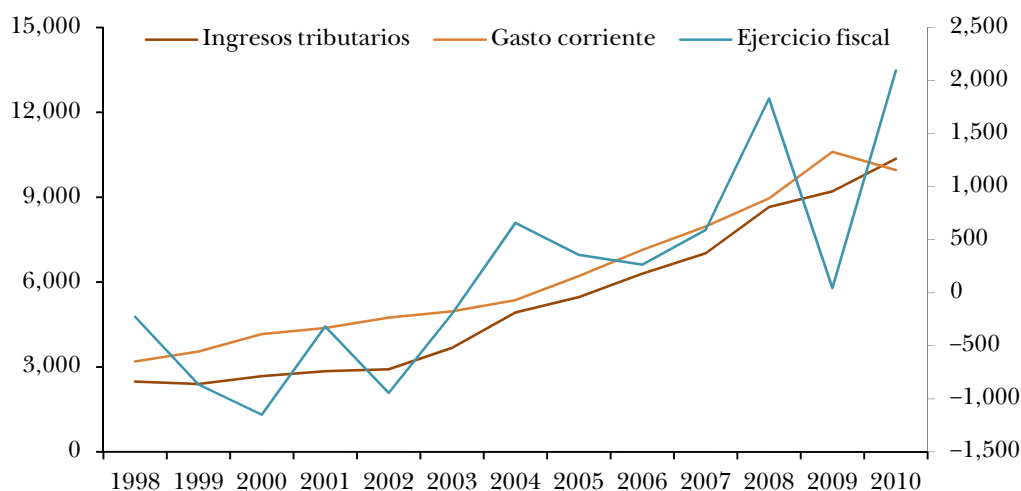
En los últimos años, el comportamiento de la inflación mejoró en comparación con periodos anteriores. En la gráfica 3 se puede observar que a partir de agosto de 2008, la inflación anual se ha mantenido debajo del 10%. No obstante lo anterior, la inflación ha mostrado una tendencia al alza desde principios de 2010, fundamentalmente como resultado del incremento de los precios de los alimentos

y las materias primas, así como la recuperación de la demanda interna y la mayor actividad económica.

Por su parte, la situación fiscal ha mejorado notablemente desde 2004, principalmente por el incremento de los ingresos tributarios, consecuencia a su vez de las reformas implementadas entre 2003 y 2005. Otro aspecto que también ha fortalecido las finanzas públicas es la reducción en los pagos del servicio de la deuda. Estas mejoras se han reflejado en saldos superavitarios de las cuentas fiscales durante los últimos siete años.

GRÁFICA 4. RESULTADOS FISCALES

Ingresos tributarios, gasto corriente (eje izq.) y resultado del ejercicio fiscal (eje der.) en miles de millones de guaraníes



FUENTE: *Elaboración propia con datos del Ministerio de Hacienda*
 NOTA: *La información de 2010 es preliminar*

1.1 PRINCIPALES REFORMAS EN AÑOS RECIENTES

En 2003, el gobierno de Paraguay promovió un programa de reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico en respuesta a un largo periodo de estancamiento y a crisis económicas recurrentes entre 1989 y 2002.

Este enfoque estuvo centrado en la adopción de una amplia gama de medidas orientadas a mejorar la sostenibilidad y eficiencia fiscal, además de fortalecer al sector bancario. La Ley número 2421 de Adecuación Fiscal, emitida en 2004, contemplaba la normalización de actividades económicas de carácter informal mediante el aumento de la base tributaria, el establecimiento de tasas tributarias de carácter universal (por ejemplo: impuesto sobre la renta personal), y el ajuste de las cargas tributarias, entre otros. Otras medidas que integraron el paquete de reforma fiscal, fueron: 1) la mejora de los ingresos tributarios y el uso adecuado del gasto

público, 2) la corrección de los problemas financieros en empresas públicas, y 3) la reforma del plan de pensiones de los empleados públicos.

CUADRO 2. INDICADORES MACROECONÓMICOS

	2005	2006	2007	2008	2009	2010 ^a
PIB (tasa de crecimiento anual real)	2.78	4.16	6.33	5.51	-4.00	8.22
Importaciones CIF (en millones de USD)	17.15	31.31	28.42	37.97	-25.56	40.05
Exportaciones FOB (en millones de USD)	22.83	31.67	23.15	43.00	-22.70	27.84
Balanza en cuenta corriente (como porcentaje del PIB)	-1.60	-2.95	-3.80	-3.05	-5.66	-5.81
Índice nacional de precios al consumo (tasa anual de crecimiento)	9.86	12.48	5.97	7.50	1.86	3.78
Tasa de interés pasiva	5.00	10.29	4.12	4.31	4.213	1.29
Tipo de cambio (de compra al fin de periodo)	6,121	5,323	4,732	4,892	4,654	4,789

FUENTE: Elaboración propia con información del Banco Central del Paraguay.

NOTAS: Las siguientes convenciones para notación son usadas a lo largo de este reporte: na indica que los datos no están disponibles; ... representa datos no aplicables; neg (insignificante) se indica cuando las cifras son demasiado pequeñas en relación con otras cifras relevantes en el cuadro correspondiente.

^a La información para 2010 corresponde a cifras anualizadas a junio de 2010.

En este entorno, la política monetaria se adaptó para enfrentar las dificultades económicas de 2002, que se enfocó en preservar la estabilidad financiera y de los precios. La Ley número 2334, emitida en 2003, permitió la creación de un fondo de garantía de depósitos en el Banco Central y estableció los mecanismos para la liquidación de entidades bancarias en quiebra para evitar riesgos de contagio. Por otra parte, la Ley número 2640, promulgada en 2005, reformó a la banca pública con la fusión de tres entidades administradas por el Gobierno.

1.2 SECTOR BANCARIO: REFORMAS RECIENTES Y ESTRUCTURA ACTUAL

1.2.1 Reformas recientes

Debido a las crisis bancarias de la década de los noventa, el sistema bancario presentó un deterioro en la calidad de su cartera e insuficiencia de capital, por lo que se observó una marcada debilidad del sistema financiero. Ante esta situación, el marco legal se ajustó por medio de la reforma a la ley de bancos –número 861 de 1996–, que derogó la Ley número 771 de 1979, anterior versión de la Ley General de Bancos y otras Entidades Financieras; adicionalmente, se reformularon una serie de normas prudenciales.

1.2.2 Estructura actual

Los cambios en la regulación y la maduración del sector financiero paraguayo han propiciado la consolidación de entidades bancarias durante los últimos años.

En consecuencia, el número de entidades se redujo de tal forma que en la actualidad existen 15 bancos comerciales privados y un banco público. Las instituciones privadas son mayoritariamente de capital nacional, sin considerar las oficinas de representación de bancos extranjeros. Por su parte, el Banco Nacional de Fomento tiene una participación mayoritaria del Gobierno y cuenta con una amplia cobertura geográfica, con el 16% de las sucursales en el país.

CUADRO 3. ENTIDADES BANCARIAS REGULADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Información a diciembre de 2010

<i>Tipo de entidad bancaria</i>	<i>Número de entidades</i>	<i>Número de sucursales</i>
Sucursales de bancos extranjeros		
Citibank N.A.		0
Banco do Brasil S.A.		1
Banco de la Nación Argentina		3
Subtotal	3	4
Extranjeros mayoritariamente		
Banco Itau Paraguay S.A.		20
Sudameris Bank S.A.E.C.A.		17
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.		19
Banco Integración S.A.		9
HSBC Bank Paraguay S.A.		5
Subtotal	5	70
Locales mayoritariamente		
Banco Regional S.A.E.C.A.		32
Banco Amambay S.A.		7
Banco Continental S.A.E.C.A.		44
Visión Banco S.A.E.C.A.		63
Banco Itapúa S.A.E.C.A.		13
Banco Familiar S.A.E.C.A.		37
Banco Atlas S.A.		23
Subtotal	7	219
Total bancos privados	15	293
De participación estatal		
Banco Nacional de Fomento		50
Total bancos públicos	1	50
Total del sistema	16	343

FUENTE: Superintendencia de Bancos, Banco Central del Paraguay

La gráfica 5 muestra la participación de los cinco bancos más grandes en el volumen de activos del sistema bancario de Paraguay. Como se observa, estos

bancos concentran el 66.91% del total, mientras que en materia de captaciones y capital cuentan con una participación similar (66.30%).

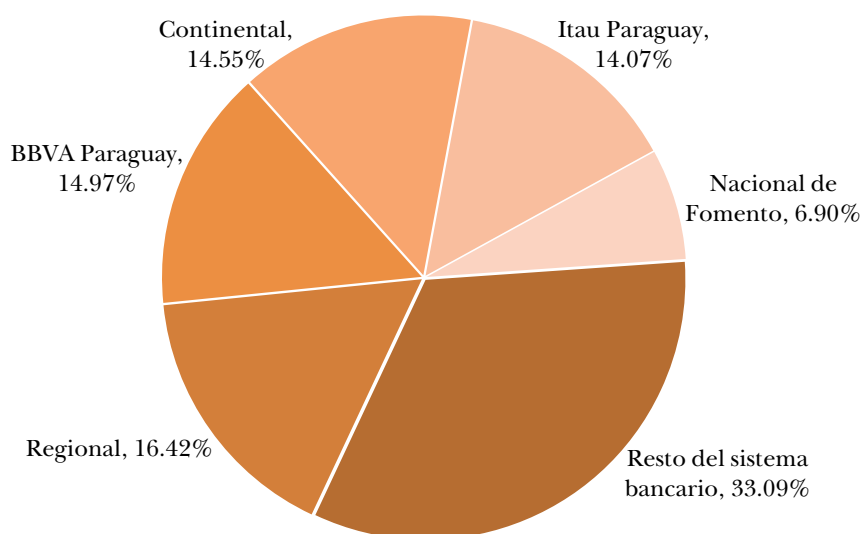
Es importante destacar que la recuperación del sistema bancario después de la reforma bancaria de 1996 y del periodo de reformas estructurales de 2003, ha sido gradual tanto en lo referente a la expansión del crédito como a la captación de recursos del público.

En la gráfica 6 se observa la evolución de los depósitos y de la tasa de interés pasiva, destacando, principalmente, la caída de los depósitos en 2002 y la respuesta de la tasa de interés en dicho periodo. Posteriormente, la captación comienza a registrar un crecimiento sostenido, mientras que la tasa de interés pasiva para depósitos en moneda nacional regresa a niveles más estables, manteniéndose en un promedio del 1% de 2005 a 2010. A finales de 2008 se registró una súbita caída en las captación, del 14%, como consecuencia de la crisis financiera internacional.

Por otra parte, se puede observar (gráfica 7) que los indicadores de solidez financiera se deterioraron después de la crisis de 2002, en el caso del índice de solvencia se registró una caída del 11% en 2002 a un 8.7% en 2003. Posteriormente, los bancos mantuvieron un nivel de solvencia patrimonial del 9.8% en promedio, aunque durante 2009 y 2010 se registró un ligero deterioro a raíz de la crisis financiera internacional. En lo que respecta a la liquidez, luego de la crisis bancaria de 2002 los niveles se incrementaron, en 2007 se registró un valor máximo del 54.9%; en 2010 el índice se ubicó en 47.2%. Finalmente, la rentabilidad de los bancos se ha incrementado de forma sostenida desde 2003, en 2008 se registró un valor máximo del 43.9%, mientras que en 2010 este indicador registro un 31%.

GRÁFICA 5. CINCO BANCOS MÁS GRANDES DEL PARAGUAY

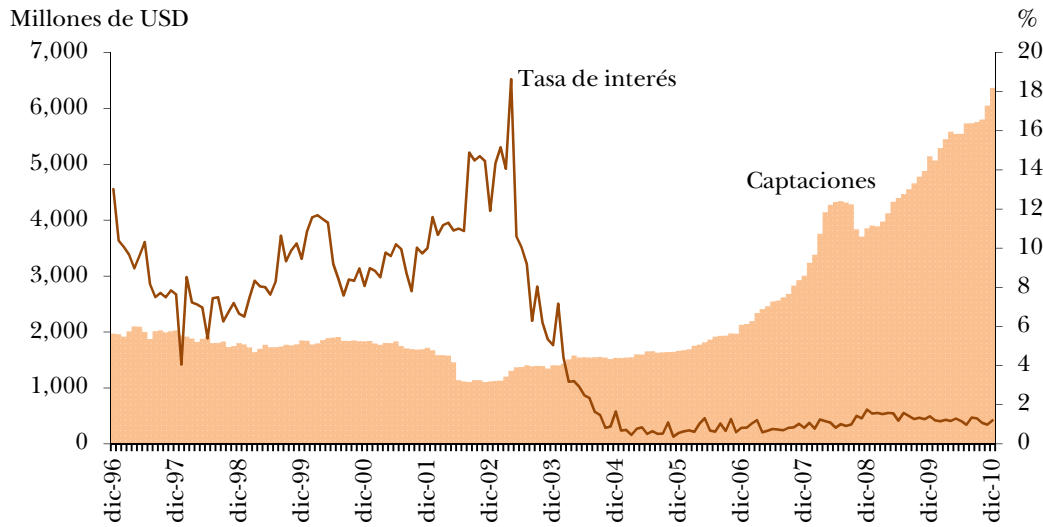
Por volumen de activos (% en relación al total del sistema)



FUENTE: *Elaboración propia con datos del Banco Central del Paraguay*

GRÁFICA 6. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y TASA DE INTERÉS DEL SISTEMA BANCARIO

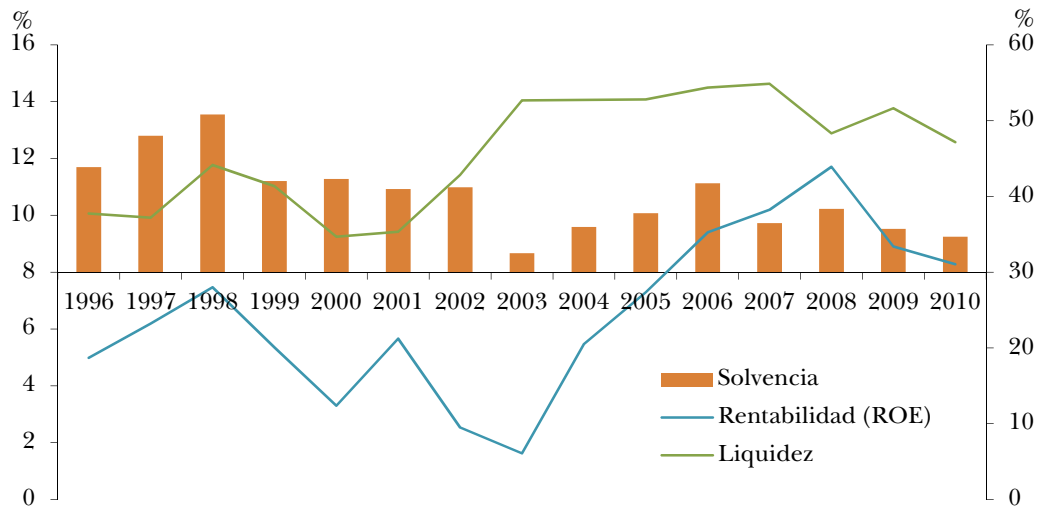
Total de depósitos del sector privado en millones de USD (eje izq.) y tasa de interés pasiva promedio en porcentaje (eje der.)



FUENTE: Elaboración propia con datos del BCP.

GRÁFICA 7. INDICADORES DE GESTIÓN DEL SISTEMA BANCARIO

Índices de solvencia (eje izquierdo), liquidez y rentabilidad (eje derecho)



FUENTE: Elaboración propia con datos del BCP.

NOTA: El índice de solvencia se define como el patrimonio neto entre los activos totales; el índice de liquidez como las disponibilidades e inversiones temporales entre los depósitos; y el índice de rentabilidad como la utilidad antes de impuestos entre el patrimonio.

1.3 OTRAS INSTITUCIONES PRINCIPALES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE LOS SECTORES FINANCIERO Y NO FINANCIERO

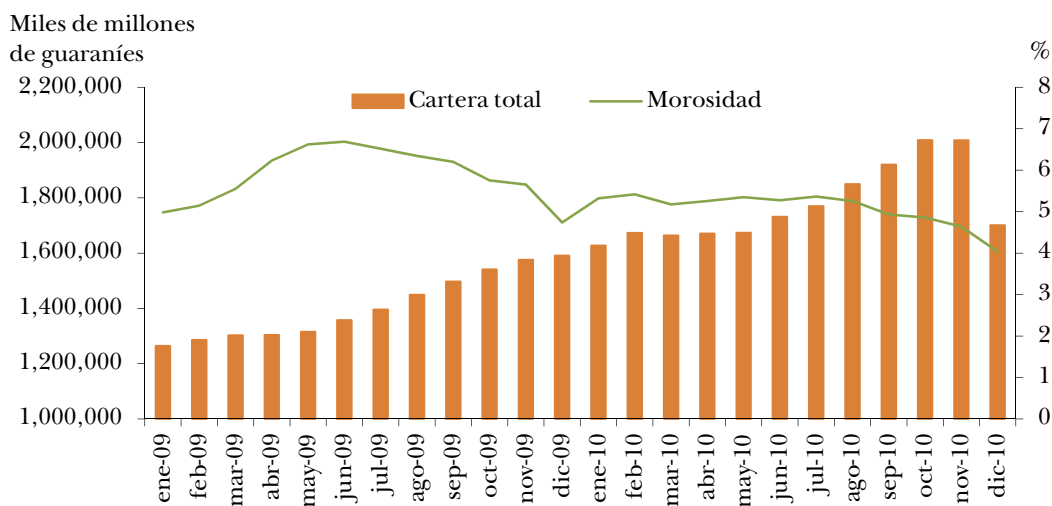
1.3.1 Empresas financieras

Existen doce empresas financieras en Paraguay que en total concentran alrededor del 4.9% del total de activos del sistema bancario. Estas empresas, normalmente denominadas *financieras*, atienden a empresarios (pequeños y medianos) para el financiamiento de actividades del sector comercial y de servicios, de exportaciones y, en menor medida, del sector agrícola. También son un mecanismo de acceso a servicios financieros para clientes que no son atendidos por entidades bancarias. Las sucursales de las financieras representan el 31.9% del total del sistema regulado por la Superintendencia de Bancos, por lo que son un punto relevante de acceso al crédito.

Como se aprecia en la gráfica 8, la evolución de los créditos otorgados por las Financieras siguió una tendencia creciente durante los dos últimos años. Por su parte, la morosidad de los créditos se ha reducido ligeramente a la baja, luego de registrar un máximo del 6.7% en junio de 2009. Para diciembre de 2010, la relación de créditos vencidos al total de la cartera se ubicó en un 4%.

GRÁFICA 8. CRÉDITOS Y CALIDAD CREDITICIA DE LAS EMPRESAS FINANCIERAS

Cartera total en miles de millones de guaraníes (eje izq.) y morosidad en porcentaje (eje der.)



FUENTE: Elaboración propia con datos del BCP

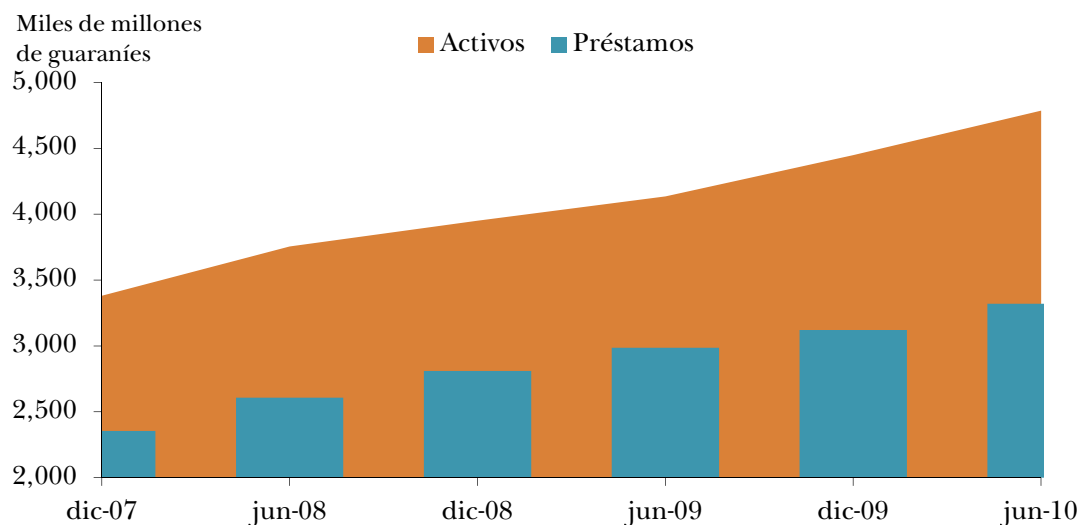
1.3.2 Cooperativas de ahorro y crédito

Las cooperativas de ahorro y crédito en Paraguay son representadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), creado por la Ley número 2157/03, que

agremia a más de 1,700 cooperativas de ahorro y crédito, con una cartera aproximada de 800,000 clientes. Las cooperativas son importantes para el sector microfinanciero, ya que entre sus clientes se encuentran segmentos de la población que no pueden acceder al crédito otorgado por entidades bancarias.

GRÁFICA 9. ACTIVOS Y CRÉDITOS DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Saldos en miles de millones de guaraníes



FUENTE: Elaboración propia con datos del INCOOP

NOTA: La información incluye las cooperativas clasificadas como tipo A, consideradas por INCOOP como las entidades cooperativistas más grandes.

En la gráfica 9 se aprecia la evolución reciente de los activos y créditos de las cooperativas, y se observa que para el primer semestre de 2010 su cartera de crédito alcanzó 4,500 millones de guaraníes, cifra equivalente a aproximadamente el 15% del crédito otorgado por el sistema bancario. En promedio, en los últimos años las cooperativas han destinado un 70% de sus activos a préstamos, lo que se compara con una cifra de aproximadamente un 60% para las entidades bancarias.

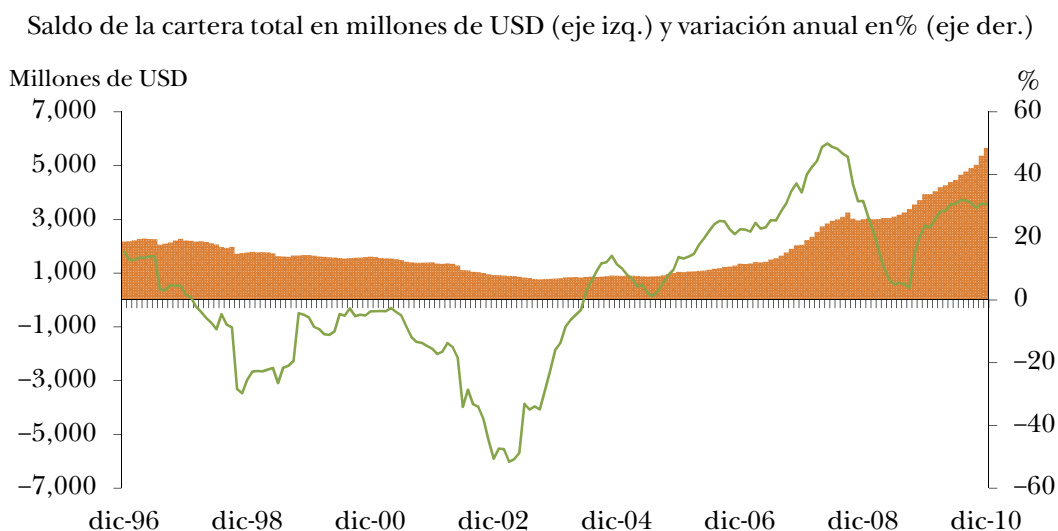
1.4 MERCADO DE CRÉDITO ACTUAL

El crédito al sector privado no financiero es otorgado principalmente por bancos, empresas financieras y cooperativas de ahorro y crédito. Según datos del BCP, el crédito otorgado por las empresas financieras es equivalente al 6% del canalizado por medio de entidades bancarias, mientras que la cifra correspondiente para las cooperativas reguladas por el INCOOP es cercana al 15%. La cartera de crédito de estas últimas ha crecido notablemente en los últimos tres años, en especial el segmento de crédito al consumo por la emisión de tarjetas de crédito.

La evolución del crédito en años recientes ha sido afectada por los periodos de reforma y crisis. Entre 1997 y 2004 se observó una grave caída del crédito (gráfica

10). Luego de este periodo de contracción sostenida, el crédito comenzó una recuperación gradual, las tasas anuales de crecimiento registradas fueron cada vez mayores: del 13.7% en 2005; 22.6% en 2006; 34.3% en 2007; y del 46% en 2008. Sin embargo, a partir del último trimestre de este último año, como resultado de la crisis internacional, comenzó a observarse una disminución en el ritmo de crecimiento de la cartera de préstamos. En 2010 el crédito retomó el ritmo observado en los años anteriores a la crisis (2005-2008), con lo cual al final del año se observó una tasa de crecimiento anual del 30.5%.

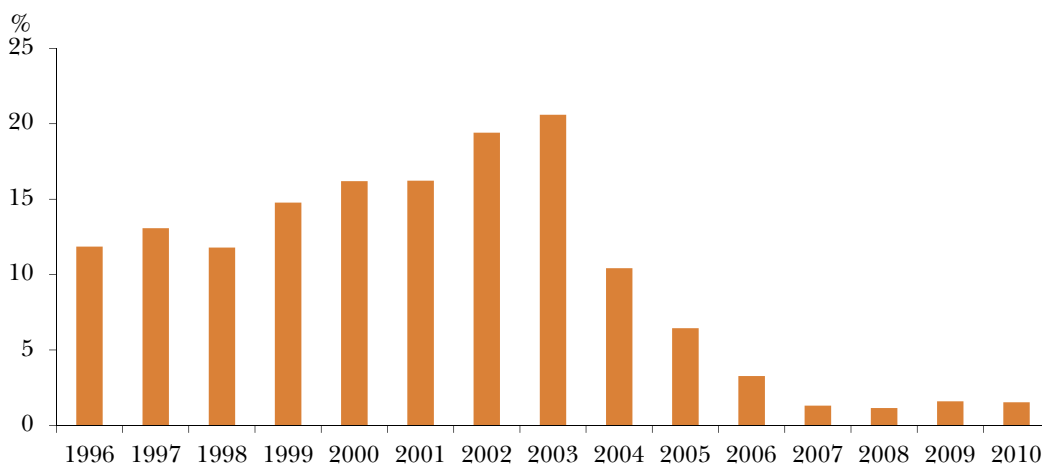
GRÁFICA 10. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS DEL SISTEMA BANCARIO



FUENTE: *Elaboración propia con datos del BCP.*

GRÁFICA 11. CALIDAD CREDITICIA DEL SISTEMA BANCARIO

Índice de morosidad mensual observado



FUENTE: *Elaboración propia con datos del BCP.*

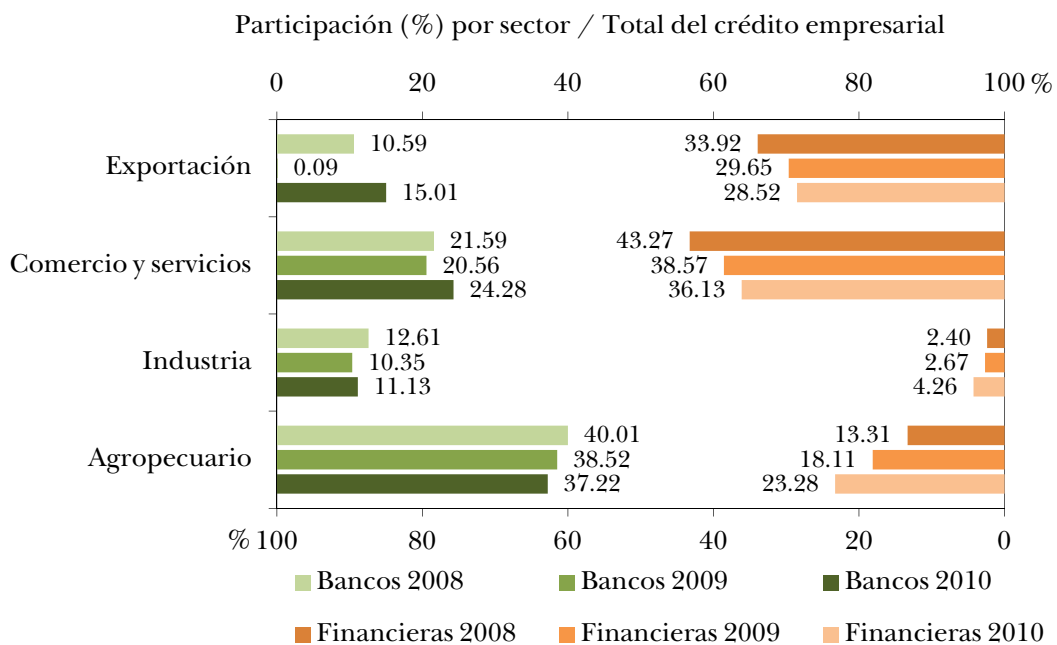
NOTA: *El índice de morosidad está calculado por los préstamos vencidos respecto del total de préstamos.*

El incremento en los créditos nuevos del sistema bancario ha estado acompañado de una gestión positiva de la cartera, con niveles de morosidad inferiores a 5% desde 2006. Entre 1996 y 2003, la morosidad de la cartera se ubicó entre un 12% y un 20%. Tal como se aprecia en la gráfica 11, el índice de morosidad se ubicó en 1.5% en 2010, tan sólo un 0.1% por encima del promedio observado en los cuatro años previos.

1.4.1 Asuntos clave del financiamiento a las empresas

Las empresas paraguayas recibieron en 2010 aproximadamente 30 billones de guaraníes de créditos provenientes de la banca comercial y de las empresas financieras, un incremento de 38.3% respecto a la cifra registrada en 2009. Cabe señalar que la banca comercial otorga más de un 90% del financiamiento a las empresas. La cartera de créditos de la banca comercial destinada a actividades empresariales creció un 65.3% entre 2008 y 2010, mientras que la de las empresas financieras registró una caída del 0.6% en el mismo período.

GRÁFICA 12. FINANCIAMIENTO A EMPRESAS POR TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y POR TIPO DE ACREEDOR



FUENTE: Elaboración propia con datos del BCP

Como se observa en la gráfica 12, el sector agrícola es el principal destino del crédito de los bancos, ya que el 38.6% del total de su cartera empresarial, entre 2008 y 2010, se destinó a este sector. Las actividades comerciales y de servicios son el segundo principal destino, ya que reciben el 22.1% del crédito bancario y el 39.3% del otorgado por empresas financieras. El sector de exportaciones recibió

alrededor del 8% del crédito de los bancos y el 30.7% del de las empresas financieras.

Además de los bancos y las empresas financieras existen otras entidades que otorgan crédito, como las cooperativas de ahorro y crédito que atienden a clientes empresariales. Según información del INCOOP, alrededor del 50% de los créditos otorgados por cooperativas se destina a actividades productivas.

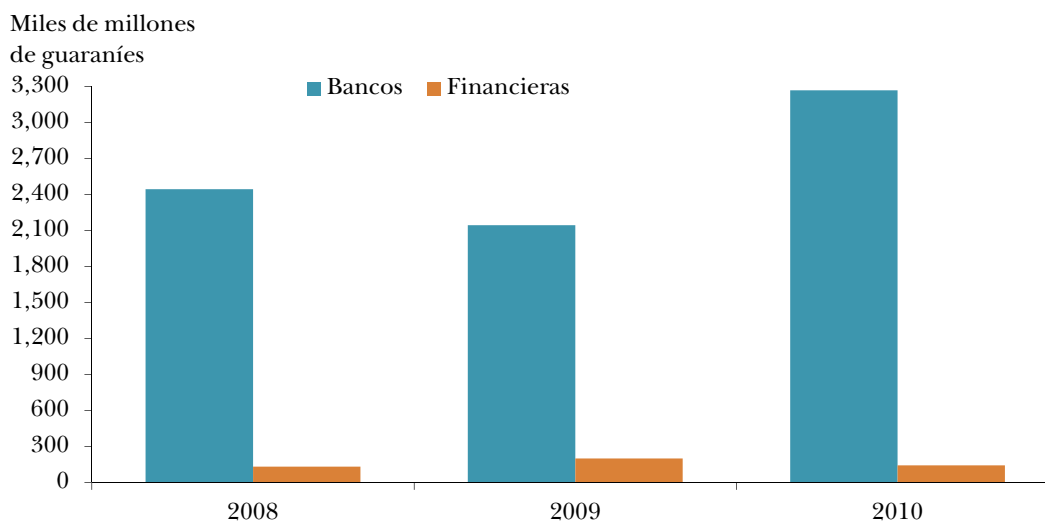
1.4.2 Asuntos clave del financiamiento al consumo

El crédito al consumo ha tenido un crecimiento importante durante los últimos años, similar a la tendencia de la cartera total. En 2010, los préstamos personales para el consumo representaron un 12% del total de la cartera del sistema bancario.

La gráfica 13 muestra que el crédito al consumo de entidades bancarias pasó de 2.5 billones a más de tres billones de guaraníes entre 2008 y 2010, lo que significó un crecimiento del 33.4%, en tanto que el otorgado por las empresas financieras creció apenas un 9%, de 131,000 millones a 142,000 millones de guaraníes.

GRÁFICA 13. FINANCIAMIENTO OTORGADO AL CONSUMO POR TIPO DE ACREEDOR

Saldos de la cartera de consumo de bancos y empresas financieras en miles de millones de guaraníes



FUENTE: *Elaboración propia con datos del BCP.*

El crédito mediante tarjetas de crédito ha crecido de manera importante en años recientes, no sólo el de los bancos o empresas financieras, sino también el que se canaliza a través de cooperativas de ahorro y crédito de gran tamaño que trabajan en conjunto con administradoras y emisoras de tarjetas. Por otra parte, las familias paraguayas también acceden a financiamiento por medio de casas comerciales y tiendas departamentales que cuentan con capacidad financiera propia para otorgar préstamos a sus clientes. Este tipo de financiamiento resulta ser importante para

individuos que no son atendidos por las entidades financieras, ya sea por asuntos de cobertura geográfica o de preferencias del deudor.

1.5 PRINCIPALES TENDENCIAS EN LOS REPORTES DE CRÉDITO

Los reportes crediticios son una herramienta importante para que las entidades que otorgan crédito cuenten con elementos de evaluación de la capacidad y voluntad de pago de sus clientes o potenciales clientes, mientras que para los agentes que acceden al crédito, su historial crediticio es una herramienta que les permite demostrar su buen comportamiento frente a obligaciones, principalmente de carácter financiero. Por tanto, el sistema de reportes de crédito es clave para el desarrollo del mercado de crédito y por tanto del crecimiento económico.

Actualmente, en Paraguay el sistema de información crediticia está concentrado en dos entidades: la Superintendencia de Bancos por medio de su Central de Riesgos Crediticios (CRC) y el buró privado denominado Informconf. Esta situación no varió durante los últimos años, por lo que el mercado de reportes crediticios se ha mantenido relativamente intacto.

2 ASPECTOS INSTITUCIONALES

2.1 MARCO LEGAL

El marco legal vigente, aplicable al sistema financiero regulado por la Superintendencia de Bancos, se compone principalmente de:

1. Carta Orgánica del Banco Central del Paraguay, número 489/95; modificada por la Ley número 2226 y la Ley número 2339, ambas de 2003.
2. Ley General de Bancos, Financieras y otras Entidades de Crédito, número 861/96).

Adicionalmente, el Banco Central del Paraguay (BCP) ha emitido diversas regulaciones relacionadas con el tratamiento de la información, entre las que se encuentran las siguientes: Resolución 12/1994 sobre el Establecimiento de la Central de Riesgos Crediticios; Resolución 2081/1994 que emite el Reglamento de la Central de Riesgos Crediticios; Ley número 1969/2002 de Información de Carácter Privado; Resolución 312/2003 sobre la Incorporación de Información Adicional Reportada a la CRC; y, la Resolución 01/2008 sobre Pautas Básicas para la Gestión del Riesgo de Crédito, entre otras. Este conjunto de normas sirve de marco general para la operación, autorización, control y supervisión de los registros privados, denominados burós de crédito, y del registro público, denominado Central de Riesgos Crediticios. Asimismo, se orientan a garantizar el manejo adecuado de la información de los deudores del sistema financiero paraguayo.

La Resolución 12/1994 creó la Central de Riesgos Crediticios (CRC) como un mecanismo auxiliar en el seguimiento de la actividad crediticia, con el objetivo de garantizar el conocimiento de la actividad de cada deudor y salvaguardar la solvencia de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos. La CRC se constituyó como una herramienta de ayuda a la supervisión bancaria y financiera en lo que al seguimiento y otorgamiento del crédito se refiere. De manera complementaria, el registro público de la Superintendencia de Bancos, fundamenta sus operaciones en los artículos 4 y 5 de la Carta Orgánica del BCP, que establecen las funciones del BCP y la capacidad reguladora para ejercer dichas funciones.

Por otro lado, la Ley número 861/96 en su artículo 90 determina la obligación de suministrar periódicamente información a la Superintendencia de Bancos para facilitar las labores de seguimiento y supervisión del sistema financiero.

En cuanto a la operación y participación de entidades privadas en el sistema de información crediticia, las normas vigentes están establecidas en las siguientes leyes:

1. Constitución de Paraguay (artículo 135 sobre el habeas data) y,
2. Reglamento para la Información de Carácter Privado (Ley número 1682 de 2001 modificada por la Ley número 1969 de 2002).

La base legal de los sistemas operados por el sector privado para el tratamiento de información de riesgo crediticio, es decir, los burós de crédito en Paraguay, está recogida en el artículo 5 de la Ley número 1969/2002, que permite la publicación y difusión de información de carácter patrimonial y económico. La Ley no establece los objetivos o funciones de la recolección de la información, pero sí indica la capacidad de recopilar, almacenar y difundir este tipo de información. Asimismo, se instituyen lineamientos sobre políticas de acción en cuanto al tratamiento y distribución de la información comercial y financiera de individuos y empresas.

2.1.1 Privacidad

En cuanto a las garantías individuales de privacidad, la Constitución de Paraguay recoge en su artículo 135 el derecho al habeas data, que indica:

Toda persona puede acceder a la información y a los datos que sobre sí misma, o sobre sus bienes, obren en registros oficiales o privados de carácter público, así como conocer el uso que se haga de los mismos y de su finalidad. Podrá solicitar ante el magistrado competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectaran ilegítimamente sus derechos.

De igual forma, el artículo 28 de la Constitución reconoce el derecho a exigir la rectificación de aquellas informaciones falsas, ambiguas o erróneas. Esta norma incluye información contenida en registros privados y públicos.

En lo que respecta a la privacidad de información de los deudores registrados en la CRC, la Resolución 1/2008 –emitida por el BCP– establece el derecho de acceso por parte de los deudores, codeudores, garantes y empresas vinculadas, a su información contenida en la base de datos de la CRC. La información facilitada se entrega en un reporte que incluye el nombre de la entidad acreedora, monto total adeudado y calificación otorgada por cada una de las entidades acreedoras. Esta Resolución complementa lo establecido por la Constitución Política (artículo 28), que reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y exacta, determinando también que las fuentes públicas de información son de libre acceso, aunque sujetas a reglamentación. La Constitución también establece el derecho de rectificación o aclaración por la difusión de información errónea o distorsionada.

Por otro lado, la finalidad de uso de la información de la CRC viene definida en el artículo 91 de la Ley General de Bancos, Entidades Financieras y Otras Entidades de Crédito –número 861/96–, en el que se establece que dicha información podrá ser utilizada exclusivamente para adoptar decisiones sobre riesgo crediticio.

2.1.2 Secreto bancario

De acuerdo con la Ley 861/96, está estrictamente prohibido que las entidades reguladas por esta Ley –en virtud del secreto bancario–, difundan información crediticia de sus clientes a otras entidades (por ejemplo, a cooperativas u otros otorgantes de crédito) de no mediar autorización escrita. Por otro lado, la Ley número 861/96 en su artículo 90 establece la obligación de suministrar información a la Superintendencia de Bancos.

Según las leyes paraguayas, toda información relativa a los deudores del sistema financiero, y a la que tengan acceso las entidades reguladas por la Superintendencia, están sometidas al secreto bancario tal y como establece el artículo 84 de la Ley 861/96, la cual cita:

Prohíbese a las Entidades del Sistema Financiero, así como a sus directores, órganos de administración y fiscalización y trabajadores, suministrar cualquier información sobre las operaciones con sus clientes, a menos que medie autorización escrita de estos o se trate de los supuestos consignados en los artículos siguientes. La prohibición no alcanzará a los casos en que la divulgación de las sumas recibidas de los distintos clientes resulte obligada para los fines de liquidación de las entidades bancarias o financieras.

En este sentido, el secreto bancario exige la autorización previa del deudor antes de suministrar su información a un tercero, con la excepción de “las entidades de crédito que la intercambian entre sí, de acuerdo con reciprocidad y prácticas bancarias, conservando el secreto bancario” (artículo 86, inciso d). Igualmente, el secreto o reserva bancaria aplica a toda la información a la que tengan acceso las entidades participantes en la CRC tal y como dispone el artículo 91 de la Ley número 861/96.

La reserva bancaria también incluye la prohibición de revelar en un reporte de crédito la identidad de las instituciones acreedoras, salvo en los casos que sea el propio consumidor el que solicite el acceso a dichos datos.

2.1.3 Protección al consumidor y aseguramiento de calidad

El marco jurídico de Paraguay contempla parcialmente los derechos del consumidor de servicios financieros por el derecho de habeas data (Constitución de Paraguay, artículo 135). La legislación recoge el derecho a acceder a los datos, tal como se observa en la Resolución 1/2008 de la Superintendencia de Bancos (SB) y en el artículo 8 de la Ley número 1682/01. La Resolución de la SB prevé que el consumidor pueda acceder a algunos datos específicos sobre su registro en algún buró de crédito o la propia CRC, tales como: nombre de la entidad acreedora,

monto total adeudado y calificación otorgada.¹ En cuanto a la ley que regula el tratamiento de bases de datos de los burós privados, la Ley número 1682/01 prevé el acceso a todos los datos, así como a conocer la finalidad y el uso que se haga de ellos. Esta Ley prevé incluso que se acceda a los datos de un tercero (cónyuge).

En otros asuntos relacionados con asegurar el buen tratamiento de la información crediticia de los deudores, se observa que la exigencia del consentimiento en Paraguay deriva del secreto bancario y se establece como requisito para compartir información de cumplimiento e incumplimiento tanto en registros privados como públicos. En este ámbito, la ley no establece procedimientos para que los consumidores ejerzan sus derechos de reparación del daño o rectificación de datos erróneos; por ello, en caso de discrepancia se requiere de una instancia jurídica.

2.2 PAPEL DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

2.2.1 Agencias de reporte de crédito

En Paraguay sólo una empresa privada de reporte de crédito opera en la actualidad (Informconf). También está en funcionamiento el registro público de la Superintendencia de Bancos, mejor conocido como Central de Riesgos Crediticios, el cual ha sido operado desde su creación por las autoridades financieras.

Por otra parte, existe una entidad sin fines de lucro, denominada Asociación de Entidades Financieras del Paraguay (ADEFI), cuyo objetivo es fomentar el acercamiento entre las empresas financieras y otras instituciones financieras no bancarias como las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda. ADEFI presta un servicio de centralización y distribución de información crediticia de sus miembros para mejorar su gestión de créditos. Sin embargo, no se considera en la sección sobre registros de crédito privado debido a que no se ha constituido como buró de crédito.

2.2.2 Sector bancario

Para el sistema de información crediticia paraguayo, las entidades bancarias son la principal fuente de información y, por consiguiente, los mayores usuarios de los reportes de crédito que provee tanto el buró de crédito como la CRC. En general, y conforme a la normativa, todas las entidades bancarias deben reportar a la CRC la información sobre sus deudores, considerando lo establecido en las distintas

¹ La Resolución 1/2008 establece el tipo de información que la CRC debe suministrar a los deudores, incluyendo específicamente a) nombre de la entidad acreedora, b) monto total adeudado y c) calificación otorgada por cada una de ellas. Esta Resolución se refiere a la Resolución 1 Acta 62, en la que se recoge el derecho de acceso de los deudores a la CRC, siempre y cuando dicho acceso quede restringido a sus propios datos.

resoluciones de la Superintendencia de Bancos con respecto a la evaluación del riesgo crediticio y los procedimientos para remitir dicha información.

Las entidades bancarias pueden complementar sus modelos de análisis crediticio con la información que consultan en los dos registros de crédito. Otras fuentes importantes de información no crediticia –útil en la evaluación de créditos– son los registros de propiedad, judiciales y otros, los cuales contienen datos que, a pesar de no constituir un antecedente financiero, son de utilidad para el análisis de solvencia de los deudores.

2.2.3 Otros

En el sistema financiero de Paraguay, las entidades financieras no bancarias, denominadas *financieras*, son una fuente importante de financiamiento para los individuos y empresas. Por tanto, también resultan ser una fuente de información para los registros de crédito. Actualmente, las financieras reportan su información de cartera a la SB conforme a lo indica su normativa. Algunas también comparten información con el buró de crédito, especialmente aquellas que requieren de los servicios ofrecidos por el registro privado de crédito. Como se menciona en la sección 2.2.1, ADEFI también ofrece a financieras y otras entidades financieras no bancarias enviar y recibir información crediticia, pero sin constituir un servicio de reporte crediticio.

Otras entidades financieras que proveen volúmenes de crédito significativos son las cooperativas de ahorro y crédito. Las cooperativas en Paraguay tienen fuerte presencia en el mercado de crédito y por consiguiente son importantes proveedores de información crediticia. En la actualidad, algunas cooperativas comparten información con el único buró de crédito, pero no así con la Superintendencia de Bancos. El INCOOP cuenta con una central de información que no es pública y solamente se utiliza para llevar registro de sus asociados.

2.3 PAPEL DE LAS AUTORIDADES

2.3.1 Banco Central del Paraguay

En 1952 se creó el Banco Central del Paraguay, mediante Decreto Ley número 1825-III/1952, para que desempeñara las funciones específicas de emisión, redescuento, manejo de divisas y la orientación de la política crediticia y del mercado cambiario.

De acuerdo con su Carta Orgánica (Ley número 489/1995), el Banco Central del Paraguay es una institución técnica, autónoma (financiera, administrativa y patrimonialmente), con personalidad jurídica de acuerdo con lo que dicte la Constitución Nacional. Según el artículo 1, también es función del BCP ser banca central del Estado.

El BCP tiene establecidos sus objetivos fundamentales en el artículo 3 de la Ley 489/1995, que son la preservación y estabilidad del valor de la moneda, así como la promoción de la eficacia y estabilidad financieras. Estos objetivos se cumplen gracias al poder que la Carta Orgánica del BCP le concede para participar en la formulación de las políticas monetaria, crediticia y cambiaria. En la práctica, el BCP es el encargado de ejecutar y desarrollar las políticas financieras y monetarias que el Estado paraguayo determine en sus distintos órganos técnicos.

De acuerdo con las labores que le confiere la Ley (capítulo 1, artículo 4), el BCP está encargado de promover la estabilidad y solvencia del sistema financiero, lo que implica que el BCP deba vigilar a nivel agregado el buen funcionamiento de las entidades participantes del sistema financiero.

2.3.2 Superintendencia de Bancos

Con base en las disposiciones generales de la Carta Orgánica del BCP, se instituye a la Superintendencia de Bancos como órgano técnico a cargo de la organización, supervisión y disciplina de los bancos y demás entidades financieras que se desempeñan en el sistema financiero paraguayo para el cumplimiento del objetivo de eficacia, estabilidad y solvencia financieras.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley número 489/1995, la SB es autónoma en sus funciones de supervisión y ordenamiento del sistema financiero. Sobre esta base, el Banco Central del Paraguay faculta a la SB para:

- a) Velar por el cumplimiento de las leyes para que los bancos, financieras y demás entidades de crédito adopten las medidas de ordenación, vigilancia y disciplina indicadas en la regulación.
- b) Ejercer las funciones de inspección y supervisión determinadas por la Ley General de Bancos y de otras Entidades Financieras y las resoluciones dictadas por el Directorio del BCP.

Dentro de las tareas de supervisión y vigilancia del sistema financiero, la SB está encargada de administrar la CRC, que es el registro público de crédito, y una de las herramientas de la SB para monitorear la evolución del mercado crediticio.

2.3.3 Ministerio de Industria y Comercio. Dirección General de Defensa del Consumidor

El Ministerio de Industria y Comercio (MIC) en el ámbito nacional, y las municipalidades en el ámbito local, pudiendo actuar de manera concurrente, son responsables de la protección al consumidor en sentido amplio, y bajo su mandato recae la aplicación de la Ley número 1334/98 de Defensa del Consumidor y Usuario.

El derecho del consumidor (Ley 1334/98) tiene como propósito vigilar mediante las relaciones de consumo entre clientes y proveedores. Esta ley es la base para proveer de soluciones normativas tendientes a mitigar y corregir las desviaciones y abusos en las relaciones jurídicas de consumo. Según su artículo 40, la Ley 1334/98 establece que la autoridad en materia de protección al consumidor es el Ministerio de Industria y Comercio, contando con la atribución de recibir y dar curso a las denuncias y quejas de consumidores, incluyendo los usuarios finales del sistema financiero. Para ello, el MIC realiza inspecciones para verificar la aplicación de la Ley. Asimismo, está facultado para solicitar informes a entidades públicas y privadas relacionados con la materia, y para proceder con audiencias entre reclamantes y demandados a fin de lograr la avenencia de los intereses involucrados.

Actualmente el MIC promueve el cumplimiento de la protección al consumidor mediante labores preventivas, formativas (talleres), asociativas (trabajo conjunto con el sector privado y la sociedad civil), operativas de control rutinario, y de parte –esto es de consultas, denuncias y fiscalizaciones–, que sean interpuestas por consumidores a nivel general.

3 REGISTROS PRIVADOS DE CRÉDITO

3.1 ANTECEDENTES

El sistema de información crediticia paraguayo está conformado por dos entidades: el registro público de crédito –CRC– y un buró de crédito denominado Informconf. El buró de crédito es el único operador del sector privado que provee el servicio de reportes crediticios.

3.2 INFORMCONF

3.2.1 Control y gobierno

Informconf fue creado en 1963 y es operado por una empresa familiar que provee servicios de información crediticia tanto a entidades reguladas por la SB como a cualquier otra entidad no regulada por la Ley número 861/96, por ejemplo, las cooperativas de ahorro y crédito.

Este buró cuenta con dos sucursales para dar cobertura a todo el país. La sede principal se ubica en la capital Asunción y la segunda oficina en Ciudad del Este, en una zona del país con gran actividad comercial.

3.2.2 Fuentes de información

Informconf tiene una base de datos alimentada por distintos proveedores de información. Entre estos se encuentran empresas de telecomunicaciones, bancos, entidades financieras y empresas comerciales que ofrecen productos a crédito.

Del mismo modo, el buró de crédito captura información de incidencias judiciales que sirven de referencia para evaluar, en muchas ocasiones, la voluntad de repago de los deudores. Igualmente, Informconf recibe información procedente de otros registros públicos (por ejemplo, Previsión Social y Tesorería), que permite conocer mejor la estructura y situación financiera de las empresas en Paraguay (por ejemplo, junta administrativa de las empresas, número de empleados, monto de aportaciones sociales, cumplimiento tributario, entre otros).

3.2.3 Usuarios

Informconf opera su sistema de intercambio de información sobre una base abierta. En dicho sistema, se exige a los potenciales usuarios, como mínimo, el pago del precio del informe o servicio de información, sin la necesidad de observar cláusulas de reciprocidad. Por consiguiente, no todos los usuarios necesariamente son fuente de información.

De acuerdo con el buró de crédito, este sistema tiene registrados cerca de 5,000 usuarios activos, que principalmente comparten información sobre deudas en mora o castigadas de sus carteras de crédito. De estos, 3,500 usan el servicio regularmente.

3.2.4 Servicios

Dentro de los productos desarrollados por el buró de crédito, se ofrecen diferentes opciones con base en la información crediticia de los deudores registrados en la base de datos.

La plataforma operativa del buró presta atención a 3,500 afiliados de forma regular, distribuyendo la información principalmente vía internet (90% de los clientes), aunque también se brindan servicios a través de correo, fax y recientemente mediante el teléfono celular (a través de un mensaje de texto).

Los reportes de crédito, denominados *Ciclo de Vida del Crédito*, son presentados con información correspondiente a un periodo superior a noventa días y su generación requiere la autorización expresa del deudor. En este caso, la plataforma del buró genera una consulta avanzada que integra información de distintos proveedores de datos y presenta un reporte ampliado.

Adicionalmente, el buró ofrece un producto de *scoring* basado en variables predictivas sobre el comportamiento futuro de los deudores.

3.2.5 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

El buró de crédito tiene establecidos procesos encaminados a mantener una base de datos actualizada en tiempo real, conforme al marco legal vigente (Ley número 1969 de 2002) y para dar cumplimiento al manejo adecuado de la información privada del público en general.

Informconf cuenta con una infraestructura tecnológica dedicada a proveer un sistema de calidad adecuado a requisitos de la norma internacional ISO 9001:2008. Del mismo modo, el buró cuenta con prácticas de calidad de información ejercidas por personal capacitado que suscribe contratos de transparencia y manejo adecuado de información privada.

El buró también utiliza tecnologías de seguridad y procedimientos para la protección de la información personal ante el intento de acceso no autorizado, mal uso o exposiciones potenciales.

3.2.6 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

Con el fin de proteger la información contenida en la base de datos, en los dispositivos físicos y virtuales del buró, se cuenta con políticas de operación continua para garantizar una adecuada disponibilidad de la información a los

usuarios. Mediante un sistema de control interno y externo se supervisan las actividades, funciones, y procedimientos operacionales de los servidores encargados de soportar la información del buró.

En lo que respecta al manejo de información electrónica, la página web del buró cuenta con procedimientos e infraestructura encargados de vigilar el tráfico de información. Ello permite identificar intentos no autorizados de cargar o cambiar la información contenida en la base de datos. También se cuenta con mecanismos para minimizar daños ocasionados por otros medios a través del portal electrónico del buró.

3.2.7 Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Informconf dispone de un departamento dedicado a la atención de sus clientes. Mediante este centro de contacto, con la utilización de un sistema de comunicación inteligente, se prestan servicios de atención y un seguimiento continuo de la información. Por medio de este centro de atención, el buró mantiene una constante interacción con los clientes.

A pesar de contar con dicha unidad, el buró de crédito no identifica los datos que están siendo disputados, ni permite que los titulares del dato introduzcan aclaraciones en sus reportes de crédito. Cuando se realiza una rectificación o corrección de errores, no existen mecanismos para informar sobre el dato incorrecto al consumidor ni a todas aquellas entidades que consultaron dicho dato en fecha reciente. Informconf actualiza la información relativa a deudas canceladas en el sistema mediante la presentación de un finiquito por parte del consumidor, generando un alto volumen de información desactualizada en el sistema. Al respecto, la Ley número 1682/01 establece que las entidades suministradores de información son las responsables de actualizar información sobre deudas, informando cuando estas hayan sido canceladas ya sea de forma parcial o total.

3.2.8 Políticas respecto a compartir información

El buró de crédito cuenta con una política para compartir la información de su base de datos acorde con la regulación vigente. Por un lado, todo deudor individual o empresarial puede acceder a su historial crediticio, para lo cual debe presentar por escrito su solicitud y autenticar su identidad. En el caso de deudores empresariales, solo se puede compartir información con el representante legal o propietario de la compañía titular del dato.

Si un tercero desea consultar el reporte de algún deudor individual, debe contar con la autorización del titular del dato, ya que de otro modo Informconf no comparte la información solicitada, y si se trata de consultar la información de una empresa, esta solo se entrega a los representantes legales o propietarios.

4 REGISTROS PÚBLICOS DE CRÉDITO

4.1 ANTECEDENTES

La Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay opera el registro público de créditos, denominado Central de Riesgos de Créditos, cuya base legal está constituida por los artículos 89, 90 y 91 (capítulo III) de la Ley General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito.

Diversas resoluciones del BCP y de la SB crean y definen el funcionamiento de la CRC, en especial la Resolución número 12 de marzo de 1994 del BCP, donde se establece la Central de Riesgos para los bancos y empresas financieras, así como su reglamentación mediante la Resolución 2081/94 de la Superintendencia de Bancos. Dicho cuerpo legal proviene de un proyecto para la creación de una central de riesgos y de transmisión electrónica de datos del BCP que comenzó en 1993.

Desde su conformación, la CRC ha establecido un registro con información consolidada y clasificada de los deudores del sistema financiero del país.

4.2 CENTRAL DE RIESGO CREDITICIO

4.2.1 Objetivos principales del registro

La CRC está principalmente orientada a facilitar la regulación y supervisión de los intermediarios financieros. Según la Resolución número 12/1994, la Central de Riesgos Crediticios se crea como un mecanismo auxiliar en el seguimiento de la actividad crediticia, con el objetivo de garantizar el conocimiento de la actividad de cada deudor y salvaguardar la solvencia de las entidades reguladas por la SB.

La CRC cumple también el mandato de auxiliar las labores de supervisión financiera, permitiendo la certificación de la veracidad de obligaciones financieras de cada deudor de forma individual.

4.2.2 Fuentes de información

Según la Resolución número 12/1994, bancos y financieras están obligados a reportar a la Superintendencia de Bancos, de forma determinada por la CRC, la información actual sobre la situación de riesgos directos, indirectos y contingentes asumidos por las entidades reguladas con las personas y empresas deudoras del sistema financiero.

En la actualidad reportan a la CRC 33 entidades, de las cuales 16 son bancos (uno de ellos en liquidación) y 14 financieras, una entidad de ahorro y crédito para la vivienda, el Fondo Ganadero y la Caja de Jubilación de Empleados Bancarios.

Adicionalmente, por la Circular número 65/99, la SB incluyó las carteras de entidades en liquidación para: *i*) contribuir a una apropiada cobertura de la central de riesgos, y *ii*) generar los incentivos adecuados de repago en los deudores de dichas entidades.

Según información de la SB, existen 614,604 deudores registrados en la CRC, de los cuales cerca de 7,000 son empresas. Por otra parte, del total de deudores, se tenían registradas para 2010, 1.1 millones de operaciones por un monto cercano a 6,487 millones de USD, lo que equivale a cerca del 36% del PIB. La cobertura de la CRC es amplia en el sentido de que las entidades deben reportar la información de sus deudores con saldos vigentes o vencidos iguales o superiores a cien mil guaraníes (aproximadamente, 50 USD), con una frecuencia mensual (Resolución número 297/2001). En 2003, se introdujo un régimen especial para las financiaciones de consumo, que permite contar con información de dichas operaciones con mayor detalle y sin límites mínimos por el monto de las operaciones.

Por otro lado, a pesar de que el mercado de crédito es también atendido por las cooperativas de ahorro y crédito, estas no reportan a la CRC. Sus obligaciones de reporte de información están determinadas en el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas y son supervisadas por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

4.2.3 Usuarios

Existen dos tipos de usuarios: los externos, que corresponden con las entidades reportantes, y los internos, que son los departamentos de la Superintendencia de Bancos que requieren de la información crediticia para llevar a cabo sus funciones.

La CRC proporciona a los usuarios una información resumida para su consulta. En el caso de usuarios externos, es necesario contar con una autorización previa por parte del titular del dato para obtener su reporte crediticio. Para usuarios internos, la SB emite autorizaciones específicas con el fin de que los departamentos correspondientes puedan acceder a la información.

4.2.4 Servicios

Los servicios a usuarios externos permiten identificar el nivel de endeudamiento de individuos y empresas frente a todos los acreedores con los cuales el deudor mantiene una relación financiera, desplegando los créditos vigentes y vencidos a la fecha que se genera el reporte. Este servicio de consulta proporciona información sobre datos personales de identidad, tipo de crédito, sector o actividad económica del deudor, tasa de interés, moneda, vencimiento del contrato, etc. Además, se muestra una clasificación de riesgo. Toda la información presentada en cada reporte se refiere al último mes disponible y no se cuenta con la opción de desplegar una serie histórica.

En el caso de los deudores individuales, la CRC entrega a quien lo solicite un reporte desagregado de las obligaciones de dicho deudor a nivel de entidad reportante, que incluye: monto de deuda, codeudoría y contingencia, y calificación de riesgo recibida. La información es entregada al deudor en un reporte impreso en papel.

Durante 2010, la CRC entregó cerca de 80,000 reportes de crédito a usuarios externos. Adicionalmente, suministró cerca de mil reportes individuales a deudores particulares que solicitaron dicho servicio de manera directa. De acuerdo con la información de la SB, el servicio de reportes ofrecido por la CRC creció en un 104% entre 2009 y 2010, luego de que en los tres años anteriores este servicio registrara una tasa de crecimiento anual promedio del 32%. Respecto al servicio solicitado por personas individuales, el número de solicitudes recibidas en la Superintendencia se cuadruplicó entre 2009 y 2010.

4.2.5 Políticas de fijación de precios

La SB no tiene prevista una tarifa por los servicios que presta la CRC. La prestación del servicio del reporte crediticio al titular del dato tampoco tiene un precio, debido a que se considera parte del servicio que la CRC ofrece a los deudores y las entidades reportantes.

4.2.6 Procedimientos y políticas para asegurar la calidad de la información

La política de control de calidad de la CRC está orientada a detectar errores formales e inconsistencias lógicas en los datos, más que a validar la congruencia de los propios datos. Sin embargo, el departamento a cargo de la CRC ha venido exigiendo a las entidades reportantes la verificación previa de la información que proporcionan de forma periódica, con el objetivo de evitar la entrega de datos imprecisos.

Complementariamente, la SB lleva a cabo diversas validaciones automatizadas para verificar que la información reportada por las entidades al registro de la CRC sea confiable y exacta. Por otra parte, la plataforma tecnológica que administra la CRC almacena la información recibida de las instituciones supervisadas de forma mensual, sin embargo, no hay mecanismos para modificar completamente los datos que hayan sido identificados como erróneos o incorrectos en algún momento.

4.2.7 Procedimientos y políticas para administrar el riesgo

Las medidas de control y administración de riesgos de la CRC son llevadas a cabo por personal de la SB que opera la plataforma tecnológica del registro público. El principal mecanismo de manejo de riesgos –principalmente operativos– es la programación de tareas de respaldo de la información de forma diaria, sumado a

un almacenamiento remoto (quincenal) de los registros de la CRC. La SB opera el registro desde su sede, y no ha instalado sitios alternativos para la operación continua de la CRC en caso de contingencias.

4.2.8 Derechos de los individuos y de las empresas a tener acceso a la información y resolución de disputas

Los titulares de datos (es decir, los deudores) que se encuentran en la CRC tienen acceso a su información, misma que deben solicitar a la SB por escrito. El tiempo de respuesta de la CRC es de 24 horas después de haberse solicitado el acceso a los datos. Para el caso de correcciones o disputas de datos erróneos, se dispone de una instancia judicial externa a la SB por medio de la cual los deudores pueden reclamar por la información que sea inexacta.

4.2.9 Políticas respecto a compartir información

Internamente la CRC comparte información de forma restringida con el departamento de supervisión de la SB, que utilizan la información para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

Toda la información que produce la CRC es compartida con las entidades que así lo soliciten, previa autorización de la Junta Monetaria.

5 INTERACCIÓN CON OTROS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA

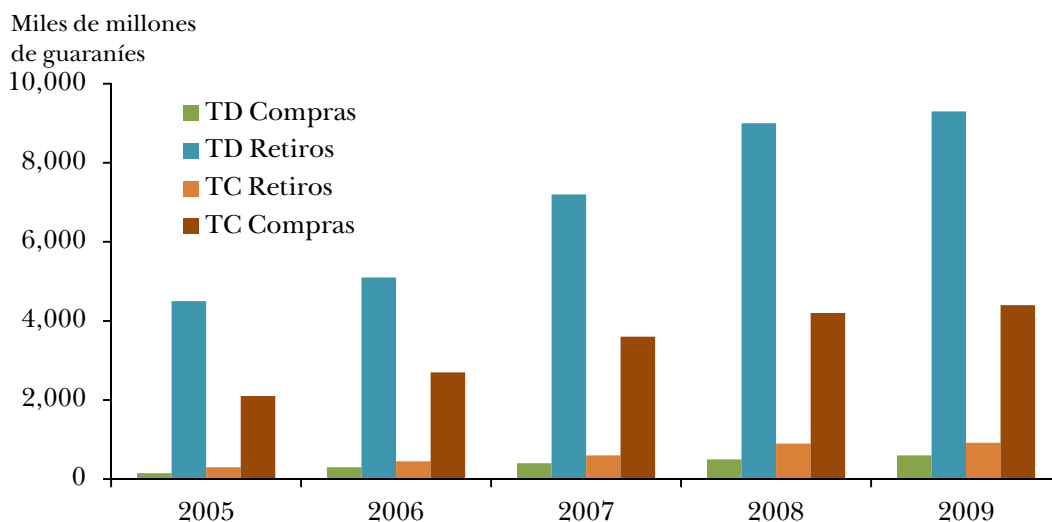
5.1 SISTEMAS E INSTRUMENTOS DE PAGO

De acuerdo con la Ley Orgánica número 489 del BCP (artículo 45), es obligación del banco central velar por la eficiencia y buen funcionamiento de los sistemas de pago. Para ello, deberá procurar la normalización, desarrollo y eficiencia en la operación del sistema de pagos. Con estos objetivos, y por resolución de su Directorio, el BCP ha iniciado un proceso de modernización de sus sistemas de pagos, compensación y liquidación de pagos y de valores.

El proceso está basado en una actualización tecnológica y en el establecimiento de una red de comunicaciones entre el banco central y las instituciones financieras, con el objetivo de aumentar su seguridad y confianza. La modernización de la red de comunicación financiera se proyectó en dos etapas: la primera correspondiente a los pagos de alto valor y a la depositaria de valores (DCV) para los títulos emitidos por el BCP y el gobierno nacional; y la segunda para los pagos de bajo valor.

GRÁFICA 14. UTILIZACIÓN DE LAS TARJETAS DE PAGO

Valor del total de operaciones en miles de millones de guaraníes



FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

La implementación del sistema que compense y liquide pagos de alto valor (sistema de liquidación bruta en tiempo real, LBTR) está enfocada a eliminar vulnerabilidades por riesgo crediticio y de liquidez en los procesos de liquidación financiera. El proyecto de modernización contempla la totalidad de operaciones por obligaciones entre instituciones financieras en forma electrónica,

desmaterializada y en tiempo real con liquidación en las cuentas corrientes que las mismas entidades mantienen en el BCP.

En cuanto al uso de los instrumentos de pago de bajo valor, se observa un importante incremento de operaciones en varios de ellos.

Tal y como se muestra en la gráfica 14, se ha registrado un aumento sostenido en las operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito. Las compras con tarjeta de débito mostraron un incremento mayor que cualquier otra operación con tarjetas de débito o crédito. En cuanto al número total de tarjetas emitidas, es importante notar el aumento de un 62% en cinco años, de 933,000 a más de millón y medio.

Por otro lado, el cheque sigue siendo el medio de pago dominante entre los usuarios financieros, ya que representa más del 90% del total de las transacciones. Por las características que son permitidas en el uso de los cheques –se cuenta con la posibilidad de uso para fechas posdatadas– estos son utilizados frecuentemente como documento de crédito.

CUADRO 4. CHEQUES RECHAZADOS EN LA CÁMARA COMPENSADORA DEL BCP

	<i>Insuficiencia de fondos</i>		<i>Total</i>	
	Número de cheques	Millones de guaraníes	Número de cheques	Millones de guaraníes
2008	74,146	737,947	192,834	2,073,115
2009	52,666	515,015	185,040	1,831,601
abril 2010	10,579	116,836	68,165	836,781

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos.

La información disponible de los cheques rechazados es útil para determinar el comportamiento de pago del emisor del instrumento. El cuadro 4 muestra información relacionada con los cheques que son devueltos por insuficiencia de recursos y el total de los cheques devueltos. Como se aprecia, para 2010 el volumen de cheques rechazados por falta de fondos ha disminuido en relación con el total de devueltos: mientras que en 2005 cuatro de cada diez cheques eran rechazados por dicho motivo, en abril de 2010 la cifra correspondiente era de cerca de dos. Al respecto, el BCP incluye en la CRC, para fines de supervisión bancaria, la información de cheques rechazados, e identifica las posibles razones por las que fue devuelto.

5.2 REGISTRO PÚBLICOS

5.2.1 Dirección General de los Registros Públicos

La Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) es la entidad gubernamental del Poder Judicial encargada de la inscripción del dominio, hipotecas y anotación de inhibiciones y embargo de propiedades. La función principal del registro es robustecer la seguridad jurídica mobiliaria e inmobiliaria mediante la publicidad de los actos jurídicos de constitución, transmisión, modificación y extinción de los derechos reales sobre los bienes registrables.

La Ley número 879/1981 establece la creación de la DGRP y unifica los diversos registros previamente desarrollados. Según el Título IX (artículo 262) de dicho cuerpo legal, la Dirección General de los Registros Públicos comprende los siguientes registros: *a)* inmuebles, *b)* buques, autos y aeronaves, *c)* marcas y señales de ganado, *d)* registro prendario, y *e)* registro mercantil, entre otros.

En la actualidad, la DGRP además de proveer los servicios registrales, proporciona algunos otros servicios que son de utilidad para comprobar garantías mobiliarias, como: *1)* expedición de certificados de dominio, *2)* emisión de copias certificadas de asientos registrales por orden judicial, y *3)* exhibición de los asientos de inscripción a personas acreditadas.

En cuanto al Registro de la Propiedad, además de llevarse a cabo la escrituración de bienes inmuebles, también debe realizarse la inscripción en el Sistema de Catastro Nacional, que depende del Ministerio de Hacienda. En 2010, la DGRP en colaboración con el Ministerio de Hacienda se encontraban desarrollando una plataforma denominada Programa de Catastro Registral (PROCAR), con el objetivo de sistematizar el registro de propiedades y con ello contribuir a elevar la seguridad jurídica de los títulos de propiedad.

5.2.2 Registro de Garantías Mobiliarias

Como se menciona arriba, la DGRP mantiene los subregistros de garantías mobiliarias, de automotores y otros. La DGRP avala la veracidad jurídica de diversos bienes muebles inscritos, al ser la encargada del registro de garantías (registro prendario), por ejemplo, mediante la marca y seña de ganado. A través del registro de garantías mobiliarias de la DGRP, es posible inscribir una garantía, interés o gravamen sobre las propiedades registradas. De acuerdo con los procedimientos establecidos por la DGRP, estas actualizaciones son introducidas diariamente en la base de datos del registro y también se cuenta con la posibilidad de solicitar certificados que comprueben el estado de los bienes inscritos en el registro.

5.3 OTROS

5.3.1 Registro Civil

El Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional es el ente encargado de la emisión, registro y sistematización del documento nacional de identidad (cédula de identidad o CDI). Desde 2009, la Policía Nacional opera una plataforma tecnológica que se encarga de la emisión y almacenamiento electrónico de datos para las CDI. La cédula de identidad cuenta con características de identificación (biométrica y referencial) y medidas de seguridad que permiten llevar un adecuado manejo de la información civil de las personas.

El registro actualizado del Departamento de Identificaciones cuenta con cerca 6.67 millones de registros expedidos. Su cobertura geográfica alcanza a 40 oficinas regionales que están parcialmente interconectadas al sistema centralizado de almacenamiento y emisión de la ciudad de Asunción.

5.3.2 Poder Judicial

La información judicial es de utilidad para los sistemas de información crediticia porque permite conocer el comportamiento, no solo financiero, de los deudores y clientes potenciales del sistema financiero, sino también de información relacionada a demandas y juicios. Al respecto, el Poder Judicial de Paraguay está a cargo de dos sistemas informáticos que almacenan información relacionada con las demandas y resoluciones judiciales. En ambos casos, los sistemas incluyen información particular para cada folio (registro) inscrito en los libros de entrada de los juzgados. Esta información es pública sólo si se trata de casos en los que ya han sido emitidas resoluciones. La plataforma de consulta a estos registros es de acceso libre, y a través de ella se puede obtener información sobre fallos judiciales con información relevante de las partes (demandado y demandante), como lo son datos de identificación y motivos del proceso (por ejemplo, impago de una hipoteca).

Actualmente, las consultas permitidas a través del portal electrónico del Poder Judicial muestran la información nominal de fallos, sin que sea necesario comprobar un interés legítimo para acceder o consultar dicha información.

APÉNDICE: CUADROS ESTADÍSTICOS

La primera serie de cuadros (A) provee información acerca de reportes de crédito en Paraguay. Estos cuadros han sido preparados siguiendo la Metodología Estándar para Cuadros de Países desarrollada por el equipo principal de la Iniciativa. Esta metodología está disponible en la página web de WHCRI, www.whcri.org.

La segunda serie (B) provee información estadística general del sistema financiero y el mercado de crédito.

Serie A

Estadísticas de Reporte de Créditos

Cuadro A1. Datos estadísticos básicos	34
Cuadro A2. Instituciones de reporte de préstamos bancarios y créditos y otras bases de datos relevantes para actividades crediticias.....	34
Cuadro A3. Instituciones reportantes a la CRC.....	35
Cuadro A4. Individuos, empresas y transacciones registrados en la CRC	35
Cuadro A5. Reportes de crédito solicitados a / entregados por la CRC	35

Serie B

Estadísticas Generales del Sistema Financiero y del Mercado Crediticio

Cuadro B1. Instituciones financieras	36
Cuadro B2. Crédito otorgado por entidades del sector financiero.....	36
Cuadro B3. Crédito otorgado por entidades del sector financiero.....	36
Cuadro B4. Indicadores de calidad crediticia de los créditos otorgados por entidades del sector financiero	36

CUADRO A1. DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS

	2006	2007	2008	2009	2010 ^b
Población (miles)	6,009.1	6,119.6	6,230.1	6,340.6	6,450.2
PIB (en millones de USD)	9,289	12,260	16,874	14,254.2	17,628.4
PIB per cápita (en USD)	1,546	2,003	2,709	2,248	2,733
Tipo de cambio vs. USD					
Final del año (diciembre)	5,380	4,850	4,930	4,600	4,574
Promedio	5,323	4,732	4,892	4,654	na

FUENTE: Elaborado con información del BCP.

NOTA: ^b indica que la cifra es preliminar.

CUADRO A2. INSTITUCIONES DE REPORTE DE PRÉSTAMOS BANCARIOS Y CRÉDITOS Y OTRAS BASES DE DATOS RELEVANTES PARA ACTIVIDADES CREDITICIAS

A diciembre de 2010

	Nombre	Descripción General
Burós de crédito	Informconf	Buró de crédito creado en 1963. Es el único proveedor privado de servicios de información crediticia
Centrales de riesgo	Central de Riesgo Crediticio (CRC)	Registro público de crédito, orientado a facilitar la regulación y supervisión financieras.
Otras bases de datos		
Información judicial	Poder Judicial	El portal electrónico del Poder Judicial cuenta con una plataforma de consulta de acceso libre para buscar información sobre fallos judiciales.
Registro de garantías	Dirección General de los Registros Públicos	La DGRP cuenta con un registro prendario para avalar la veracidad jurídica de la inscripción de una garantía, interés o gravamen sobre propiedades registradas.
Registro de la propiedad	Dirección General de los Registros Públicos	La DGRP está encargada de la inscripción del dominio y la hipoteca y anotación de inhibiciones y embargos de propiedades.

FUENTE: Elaboración propia

CUADRO A3. INSTITUCIONES REPORTANTES A LA CRC

	2006	2007	2008	2009	2010
Sector Financiero	18	17	17	17	16
Bancos	12	12	11	10	11
Financieras	4	4	4	3	3
Sector no financiero	34	33	31	30	30
Total	52	50	48	47	46

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

CUADRO A4. INDIVIDUOS, EMPRESAS Y TRANSACCIONES REGISTRADOS EN LA CRC

	2006	2007	2008	2009	2010
Número de individuos	328,569	374,796	433,361	518,950	607,434
Número de empresas	3,739	4,418	5,057	6,164	7,170
Total	332,308	379,214	438,418	525,114	614,604
Número de registros de individuos	503,892	588,343	705,520	864,819	1,045,981
Número de registros de empresas	8,350	10,038	12,269	14,927	17,630
Total	512,242	598,381	717,789	879,746	1,063,611

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

CUADRO A5. REPORTES DE CRÉDITO SOLICITADOS A / ENTREGADOS POR LA CRC

Por tipo de entidad solicitante

	2006	2007	2008	2009	2010
Sector financiero					
Bancos, cooperativas y financieras	17,137	22,284	32,018	39,017	79,652
Otros	na	na	na	na	na
Individuos o empresas que solicitan su propio reporte de crédito	na	na	1	271	951
Total	17,137	22,284	32,019	39,288	80,513

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos.

CUADRO B1. INSTITUCIONES FINANCIERAS

	2006	2007	2008	2009	2010
Sector financiero					
Bancos	12	12	11	10	11
Financieras	4	4	4	3	3
Sector no financiero	34	33	31	30	30
Total	18	17	17	17	16

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

CUADRO B2. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

Por tipo de institución, en millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010
Bancos comerciales	1,766.7	2,086.7	3,074.6	4,051.2	5,858.2
Financieras	261.9	341.3	321.2	312.7	333.4
Total	2,216.0	2,632.4	3,595.0	4,632.7	6,487.6

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

CUADRO B3. CRÉDITO OTORGADO POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

Por tipo de deudor, en millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010
Sector privado no financiero					
Personas	874.7	1,121.3	1,579.4	2,150.1	3,008.5
Empresas	1,341.2	1,511.1	2,015.6	2,482.6	3,479.1
Sector financiero	na	na	na	na	na
Sector público no financiero	na	na	na	na	na
Total	2,216.0	2,632.4	3,595.0	4,632.7	6,487.6

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

CUADRO B4. INDICADORES DE CALIDAD CREDITICIA DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO

En millones de USD

	2006	2007	2008	2009	2010
Vigente	23,419.8	29,647.7	39,829.9	56,765.3	74,462.4
Vencido en proceso de prórroga	467.7	438.7	309.3	280.8	214.3
Vencido en cobro administrativo	51.5	30.6	15.1	14.1	7.4
Vencido en cobro judicial	174.2	164.7	199.2	277.4	253.0
Total	24,113.2	30,281.8	40,353.5	57,337.7	74,937.2

FUENTE: Elaborado con información de la Superintendencia de Bancos

LISTA DE ABREVIATURAS

ABP	Asociación de Bancos del Paraguay
ACH	<i>Automated clearinghouse</i> (cámara de compensación electrónica)
ADEFI	Asociación de Entidades Financieras
BCP	Banco Central del Paraguay
BM	Banco Mundial
CCI	Comité Consultivo Internacional
CDI	Cédula de identidad
CEMLA	Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos
CRC	Central de Riesgos Crediticios
DGRP	Dirección General de Registros Públicos
INCOOP	Instituto Nacional del Cooperativismo
PIB	Producto interno bruto
SB	Superintendencia de Bancos
USD	Dólares estadounidenses
WHCRI	Iniciativa del Sistema de Reporte de Préstamos Bancarios y Crédito Hemisferio Occidental

www.whcri.org

ISBN: 978-607-7734-31-4



9 786077 734314